

## AL MERCADO ALTERNATIVO BURSÁTIL (MAB)

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity ("BME GROWTH") pone en su conocimiento el siguiente:

## **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

El Consejo de Administración de Proeduca Altus, S.A. (en adelante la "Sociedad") en su reunión celebrada el día 21 de enero de 2021, ha acordado ampliar el orden del día de la Junta General Ordinaria de Accionistas de carácter Ordinario, que se celebrará el próximo día 22 de febrero de 2021, a las 13:00 horas, en primera convocatoria o, en su caso, el día 23 de febrero de 2021, a las 13:00 horas en el mismo lugar, en segunda convocatoria, en el siguiente punto:

6º. Ratificación del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de Proeduca Summa S.L. el día 18 de diciembre de 2020 sobre las aportaciones dinerarias otorgadas a favor de Proeduca Altus y de algunas de sus sociedades filiales.

De conformidad con lo dispuesto en la citada Circular 3/2020 se hace constar que la información comunicada ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores

Quedando a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente

En Madrid, a 22 de enero de 2021

Fdo. D. Ruben Stein Presidente del Consejo de Administración de Proeduca Altus, S.A.